MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 231

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL TEXTO E INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 57/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA LUIS PAULINO SEGOVIA PÁEZ, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PLANTAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

Asunción, 06 *de* marzo *de 2013*

VISTO: *La Nota UOC Nº 314/2013 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 28 de febrero de 2013, a través de la cual se solicita autorización para la modificación e incremento del monto del* ***Contrato Nº 57/2012 suscrito con el Ing. Luis Paulino Segovia,*** *las disposiciones de la Ley Nº 2051/03; y*

CONSIDERANDO: *Que, por la Nota referida la UOC expresa cuanto sigue: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato N° 57/2012 suscrito con LUIS PAULINO SEGOVIA PÁEZ, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2012 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PLANTAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES".*

"Primeramente es necesario señalar, como antecedente, que se ha emitido la Resolución 175/13, por la cual se ordena la rectificación del Contrato Nº 57/2012, disminuyendo de 20 a 14 los Centros de Reclusión y Penitenciarías que serán objetos de la elaboración del proyecto, corrigiéndose así el error en el que se había incurrido en el texto del Contrato pues las limitaciones presupuestarias motivaron la disminución de cantidades en ocasión de la adjudicación del proceso".

"Sin embargo, ínterin se tramitaba la formalización de esta Adenda rectificatoria, la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias, a través de su nota DNOP Nº 144/13, del 14 de febrero de 2013, solicita la modificación de las Penitenciarías y Centros Educativos afectados al proyecto ejecutivo de las plantas de tratamiento y remite para el efecto la Nota D.N.O.P Nº 1216/2012, del 10 de diciembre de 2012, con el detalle de los establecimientos que serán, finalmente, objetos de la consultoría, debido a que algunos de los centros, que son ahora excluidos, ya contarán con sistemas de tratamiento derivados de otros llamados".

...///...

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministro
Oficial

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 231/13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL TEXTO E INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 57/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA LUIS PAULINO SEGOVIA PÁEZ, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PLANTAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

"Por otra parte, la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias, a través de la nota D.N.O.P Nº 1276/2012, solicita la afectación del presupuesto del presente año a efectos de que se formalice una ampliación de hasta el 20 % del Contrato, anexando la cotización del contratista para la elaboración del proyecto para los Centros Educativos de Concepción y Pedro Juan Caballero".

"Tal cotización fue sometido a estudio por la Dirección de Auditoria Interna, la cual emitió un dictamen favorable a través del Informe DAI Nº 04/2013. En relación al mismo pedido, el Departamento de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas, a su vez, ha coincidido con la opinión de la Dirección de Auditoría Interna, lo cual fue expresado en su Dictamen DAJ-UOC Nº 32/2013".

"Por lo expuesto, someto a consideración de la Señora Ministra la modificación del Contrato suscrito inicialmente para realizar todos los ajustes que fueron detallados en la presente comunicación, es decir, la rectificación del error cometido en el Contrato original, la modificación de los establecimientos que serán objetos de la elaboración del proyecto ejecutivo de plantas de tratamientos de efluentes cloacales atendiendo a que algunos ya contarán con sistemas en virtud de otros contratos, de conformidad el listado contenido en la Nota DNOP Nº 1216/2012 y el pedido de incremento del monto del contrato, por razones de interés público, a los efectos de incluir los Centros Educativos de Concepción y Pedro Juan Caballero, de conformidad con lo requerido en la nota D.N.O.P. Nº 1276/2012, que posee dictamen favorable de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica, por estar dadas las condiciones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 para que ello proceda"

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase,

...///...

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministro

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL TEXTO E INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 57/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA LUIS PAULINO SEGOVIA PÁEZ, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PLANTAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos." "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate." "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente". "No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

Que, por Resolución Nº 175/2013, del 20 de febrero de 2013, se autoriza a la Dirección de Contrataciones a rectificar el Contrato Nº 57/2012, para adecuarlo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Institución para el llamado y la recomendación contenida en el Informe de Evaluación respectivo. La misma, en su art. 2º establece que tal rectificación sea asentada en una Adenda.

Que, el contrato en cuestión ha sido adjudicado por un monto total de G. 623.700.000 (Guaraníes seiscientos veintitrés millones setecientos mil) y suscrito en fecha 25 de octubre de 2012. La vigencia del mismo es hasta el 06 de junio de 2013, conforme la Adenda Nº 1, suscripta; por lo que se encuentra cumplida la condición de que esta ampliación sea dispuesta dentro de los 12 meses de su suscripción.

Que, en estas condiciones, corresponde se autorice a la UOC a que disponga los trámites necesarios para la suscripción de la adenda para la modificación del contrato mencionado.

.../...

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 231/13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL TEXTO E INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 57/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA LUIS PAULINO SEGOVIA PÁEZ, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PLANTAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Autorizar** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a disponer los trámites necesarios a los efectos de modificar el **Contrato Nº 57/2012** suscrito con la firma **Luis Paulino Segovia Páez,** consecuente de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2012 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PLANTAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES",** de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***Autorizar** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a disponer los trámites necesarios a los efectos de incrementar por una suma adicional de **G. 89.100.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones cien mil)** el monto del **Contrato Nº 57/2012** suscrito con **LUIS PAULINO SEGOVIA PÁEZ** de conformidad con el detalle contenido en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***Disponer** que las modificaciones dispuestas en la presente Resolución sean formalizadas en la correspondiente Adenda, a ser gestionada por la UOC de la Institución.*

Art. 4º.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministra *

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Folio 366
Hora 7:13 Fecha 8-03-13
Recibido Alicia Pino
Firma

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 231/13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL TEXTO E INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 57/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA LUIS PAULINO SEGOVIA PÁEZ, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PLANTAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

ANEXO I

Ubicación de los Centros de privación de libertad:

Los siguientes son los centros de privación cuyas plantas de tratamiento de efluentes deben ser desarrollados:

ITEM	DEPENDENCIA	MONTO
1	Penitenciaría Regional de Concepción	44.550.000
2	Penitenciaría Regional de San Pedro	44.550.000
3	Penitenciaría Regional de Villarrica	44.550.000
4	Penitenciaría Regional de Cncl. Oviedo	44.550.000
5	Penitenciaria Regional de Encarnación	44.550.000
6	Penitenciaría Regional de Misiones	44.550.000
7	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	44.550.000
8	Penitenciaría Nacional de Tacumbú	44.550.000
9	Penitenciaría Industrial Esperanza	44.550.000
10	Penal Semi Abierto Ko'e Pyahu	44.550.000
11	Centro Educativo de Villarrica	44.550.000
12	Centro Educativo de Encarnación	44.550.000
13	Centro Educativo de Ciudad del Este	44.550.000
14	Centro Educativo de Itauguá	44.550.000
15	Centro Educativo Concepción	44.550.000
16	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	44.550.000
	TOTAL	**712.800.000**

En total son diez y seis (16) Centros de privación de libertad.

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 231/13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL TEXTO E INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 57/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA LUIS PAULINO SEGOVIA PÁEZ, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PLANTAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

Resumen de Población en Penitenciarías, Hogares y Centros Educativos

DEPENDENCIA	CAPACIDAD	POBLACION PENAL al 26 de Febrero 2013	PERSONAL	VISITA	TOTAL	PROPUESTA
Penitenciaría Regional de Concepción	420	364	70	140	630	800
Penitenciaría Regional de San Pedro	228	209	50	100	378	500
Penitenciaría Regional de Villarrica	180	207				
Penitenciaría Regional de Cnel. Oviedo	596	621	80	250	927	1.200
Penitenciaría Regional de Encarnación y Centro Educativo de Encarnación	642	552	100	300	1.270	1.500
Penitenciaría Regional de Misiones	445	269	70	180	695	800
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero y Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	468	406				
Penitenciaría Nacional de Tacumbú	2.202	3.612				
Penitenciaría Industrial Esperanza	288	281				
Penal Semi Abierto Ko'e Pyahu	15	5	250	1.000	5.102	5.500
Centro Educativo de Villarrica			80	100	385	500
Centro Educativo de Ciudad del Este	450	992	100	300	1.348	1.500
Centro Educativo de Itauguá	120	0	60	200	426	500
Centro Educativo Concepción	300	19	30	20	80	200

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino